DEPARTAMENTO AUTONOMO DE PRENSA Y PUBLICIDAD

BOLETIN DE INFORMACION

MEXICO, D. F., SABADO 7 DE AGOSTO DE 1937

SECRETARIA DE GOBERNACION

El C. Presidente de la República ha dirigido al C. Secretario de Gobernación el siguiente mensaje:

"Número 1847. R.—Prensa publica que fueron detenidos por Procuraduría República señores Ramos, Sáenz de Sicilia, Vizcarra y otros, clausurándoles oficinas por denuncia actividades subversivas. De ser cierta noticia, ruégole hacer conocimiento Dependencias Federales, suspendan toda acción contra referido grupo, absteniéndose hasta de citarlos a declaraciones, ya que está en sentir del Gobierno que ninguna labor subversiva pone en peligro instituciones.—Afectuosamente. — Presidente República.—L. CARDENAS".

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

La Comisión de Estudios Militares, por conducto de la Sección de Educación Física, ha invitado a todos los elementos de la 1a. Zona Militar, a tomar parte en el torneo militar de natación, para individuos que no hayan competido en primera fuerza. La competencia se efectuará en la alberca del Colegio Militar los días 14 y 15 del actual, a las 10 horas.

El C. general de brigada Vicente González Fernández ha quedado comisionado en la Subsecretaría de Guerra y Marina, al darse por terminada la licencia de que disfrutaba.

El C. general brigadier Sebastián Barriguete Andrade causó baja como Jefe del Estado Mayor de la 31a. Zona Militar, en el Estado de Chiapas, y alta en disponibilidad en esta Plaza.

El Departamento de Estado Mayor rectifica reciente circular en el sentido de que los CC. generales de brigada Rafael Navarro Cortina y brigadier Alfredo Torres Alatorre fueron designados para formar parte de la Junta Calificadora para la Promoción de Jefes de Infantería; y no los CC. generales de brigada Aureo L. Calles Pardo y brigadier Gregorio Morales Sánchez, como se dijo.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Con el propósito de que los alumnos que hacen su aprendizaje en la Escuela Nacional de Agricultura, de preferencia los que cursan la materia de Economía Rural, se pongan en contacto con los problemas que afectan al medio de la producción nacional, la Secretaría de Agricultura y Fomento les proporcionará los datos relativos a producción, a precios medios rurales, a consumo, a precios medios de producción, etc., a fin de que se avoquen el estudio de las medidas de carácter económico por medio de las cuales pueda resolverse el actual problema de los altos precios en el mercado de productos de primera necesidad, agrícolas y ganaderos.

Considerando lo injustificado del alza de precios en el mercado de carnes, la Secretaría de Agricultura procederá a formular un estudio del que puedan derivarse medidas prácticas y de carácter económico, a fin de lograr una baja en las cotizaciones de la carne. Dicho estudio comprenderá los siguientes aspectos: I.—Organización de productores con carácter provisional o definitivo, en Asociaciones Locales o Regionales, aplicando procedimientos del todo prácticos en obvio de tiempo; II.—Delimitación de zonas de influencia o acción en donde deben operar las Asociaciones; III.—Control de Rastros de parte de los productores ganaderos; IV.—Establecimiento de cooperativas de venta y de consumo; V.—Fijar precio máximo rural por cabeza, en relación con el costo máximo de producción; VI.—Fijar precio máximo en el mercado para la venta de los productos derivados del sacrificio de animales, teniendo en consideración el precio máximo rural, y VII.—Constituir una Comisión Reguladora de Precios de la Carne, semejante a la del trigo, con representantes de las Secretarías de Hacienda, de la Economía y de Agricultura y del Departamento del Distrito Federal.

Del 13 al 20 del actual se efectuará en Misantla, Ver., la primera feria agrícola ganadera regional. Con tal motivo, técnicos de la Secretaría de Agricultura han sido comisionados para sustentar pláticas sobre temas agrícolas y ganaderos, a fin de orientar a los expositores y asistentes.

En el programa figura la celebración de concursos de los principales productos de la región, como maíz, café, tabaco, vainilla, etc. Los vencedores recibirán como premio, diversos implementos agrícolas.

Comisión Nacional de Irrigación

La Comisión Nacional de Irrigación, hizo este día una declaración en el sentido de que la distribución de las aguas de los ríos Nazas y Aguanaval, de la región lagunera, será hecha teniendo en cuenta el mejor aprovechamiento del agua y las preferencias que ordenan la Ley de Aguas y su Reglamento, en sus artículos 75 y 76. En consecuencia, la preferencia de que gozarán los ejidatarios de aquella región, no constituye un despojo, como ha dicho un trisemanario de esta capital, sino que es un acto apegado estrictamente a la ley.

La Comisión Nacional de Irrigación está construyendo la presa "El Palmito", sobre el Nazas, con el objeto de librar a los agricultores de la Laguna de las eventualidades del régimen torrencial de esa vía fluvial; esa obra permitirá aumentar la superficie laborable, con el consiguiente beneficio para los hombres de campo y la economía regional.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

El Comité Organizador del "Primer Congreso sobre Seguridad en Calles y Caminos", que se reunirá en esta capital del 15 al 19 de noviembre próximo, realizó una encuesta entre más de mil quinientos automovilistas, con el objeto de precisar las causas de los accidentes de tránsito. La falta de cuidado, fué estimada como el factor esencial de los percances que ocurren en las calles y en los caminos. Se ha formado, por el expresado Comité, un catálogo de los diferentes actos que producen accidentes o llevan al peligro de cometerlos, catálogo que se está difundiendo profusamente.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

La Secretaría de Educación Pública, en acatamiento a un acuerdo del C. Presidente de la República, no cubrirá, en lo que resta del año, ninguna de las vacantes que ocurran, a menos que sea indispensable hacerlo; se abstendrá de solicitar nuevas ampliaciones a los límites presupuestales y procurará usar de su presupuesto con la mayor economía posible, procurando dejar sobrantes para su aprovechamiento en 1938.

En cuanto regrese a esta capital el C. Presidente de la República, con intervención del Secretario de Educación, se-

rá inaugurado el nuevo edificio del Instituto Nacional de Psicopedagogía en la calle de Ignacio Ramírez número 6. Cuenta ese establecimiento con un equipo modernísimo adquirido en Europa y se espera de su uso el mejor resultado.

Con toda actividad se trabaja por el personal dependiente de la Secretaría de Educación, en la construcción y acondicionamiento de los edificios que habrán de ocupar, respectivamente, las escuelas para hijos del Ejército en las ciudades de Tampico y Hermosillo. Para septiembre próximo se calcula que estarán terminadas las obras relativas y para el mismo mes se ha fijado la inauguración.

La Secretaría de Educación Pública ha invitado a los periodistas metropolitanos a que visiten el Museo de la Industria, establecido en las calles de Ramón Guzmán, número 123, el próximo lunes, de las 17 a las 19 horas, en que inspeccionará el establecimiento el Subsecretario del Ramo.

Consejo Nacional de la Educación Superior

A solicitud del Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación, el Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica formuló el siguiente dictamen acerca de la clasificación de las enseñanzas superiores y de los establecimientos que las imparten:

1.—Se establece una clasificación básica de las enseñanzas superiores en 3 grandes grupos: la Secundaria, la Preparatoria y las Profesionales.

2.—La Enseñanza Secundaria se define por su generalidad, ya que en este grado el alumno recibe instrucción y educación referentes no a una actividad concreta, para la que tenga que prepararse, sino que, de la manera más general recibe una educación "para la vida".

3.—La Enseñanza Preparatoria, se caracteriza por ser de una generalidad menor que la secundaria, sin capacitar concretamente al alumno para determinada actividad, le prepara en determinadas disciplinas que son antecedentes de cierto grupo de estudios profesionales.

4.—El término Profesional es aquel que designa un grupo de enseñanzas superiores que preparan convenientemente para ejercer una ocupación, un empleo o un oficio; debe dejarse a un lado la idea que corrientemente se tiene de lo que es profesional, idea que resulta demasiado estrecha; el término "Profesión" debe tomarse en su acepción amplia de oficio, empleo u ocupación que tiene una persona.

5.—Dentro del grupo de enseñanzas profesionales, se comprenden tres sub-grupos: la Enseñanza Normal, las Enseñanzas Técnicas y las Enseñanzas Universitarias.

6.—Son Técnicas aquellas enseñanzas que facultan a quien las recibe para trabajar en actividades que tengan por objeto la producción o la transformación de productos naturales en objetos útiles.

7.—Las Enseñanzas Universitarias son aquellas que, impartidas o no en establecimientos llamados "universidades", preparan al alumno para intervenir eficazmente en los problemas individuales o colectivos del hombre. Se incluye además en la categoría de "universitarias" las Enseñanzas Técnicas Superiores, cuando éstas no tiendan a preparar concretamente para una ocupación determinada en relación con la producción o con la transformación de los productos naturales, sino cuando capacitan para resolver problemas de orden general que puedan presentarse a los técnicos. Deben incluirse también, dentro del mismo grupo, las enseñanzas que tienden a preparar para la Investigación en cualquier ramo de que se trate.

8.—La Enseñanza Normal figura en una división aparte, dentro de la más general de las enseñanzas profesionales, porque, si bien dado el concepto de las enseñanzas universitarias que se ha señalado, podría incluírsele en éstas, en cambio, hay ciertas modalidades importantes en la enseñanza normal, como es el hecho de que no requiere ser precedida de un bachillerato y, en algunas partes, ni siquiera de una secundaria, antecedentes que son de rigor en todas las enseñanzas universtiarias.

9.—Como ejemplos de las carreras y enseñanzas que deben quedar comprendidas en cada uno de los tres subgrupos, de las enseñanzas profesionales, se citan los siguientes: en Técnicas quedarán comprendidas: artes y oficios, bellas artes, ingeniería, comercio, agricultura y conexas, técnicos especiales. En Universitarias se comprenderán: economía, abogacía, medicina y cirugía, odontología, higiene y salubridad, obstetricia y enfermera, maestro en ciencias, maestro en filosofía y letras, normal superior, técnica superior. En el sub-grupo Normal se comprenderán: educadoras, normal rural y normal para primarias, elemental y superior.

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

El Departamento del Trabajo se dirigió a la Confederación de Trabajadores de Jalisco, exhortándola para que se desistiera de la suspensión de labores que había anunciado para el día de ayer reiterando el criterio que mantiene esa Oficina respecto a la necesidad de que los trabajadores se ajusten estrictamente a la ley en los casos de suspensión de labores.

Por gestiones del Departamento del Trabajo, los trabajadores de la fábrica de hilados y tejidos de lana "La Alpina", de Tizapán, D. F., obtuvieron un aumento provisional en sus salarios, en tanto la empresa dota de alimentadores a todas sus máquinas y ajusta, en consecuencia, el pago de los jornales, a las tarifas fijadas por el contrato colectivo correspondiente.

El Departamento del Trabajo está desarrollando esfuerzos encaminados a que las partes en conflicto en el caso de nominado de Poza Rica, lleguen a un avenimiento a fin de que los trabajos se reanuden en la importante zona petrolera de referencia, según declaración que oficialmente hizo el día ayer.

La oportuna intervención del Departamento del Trabajo finiquitó en breve lapso, el conflicto suscitado en la fábrica de estampados y acabados de algodón, "San Antonio Abad", de esta ciudad; conflicto que tuvo su origen en la separación de un empleado de confianza y que llevó a los obreros a una huelga de brazos caídos que pudo producir graves consecuencias por la índole de los trabajos que afectó. Las labores fueron vueltas a su normalidad y el punto de dificultad eliminado.

Entre las organizaciones obreras que a últimas fechas se han dirigido al Departamento Federal del Trabajo en solicitud de registro, figuran las siguientes:

Sindicato de Alijadores, Plataformeros Marítimos y Terrestres "Francisco I. Madero", Payo Obispo, Q. R.; Sindicato Revolucionario de Trabajadores de la Fábrica de Tejidos de Artisela "Los Pinos", Colonia de San Pedro de los Pinos, D. F.; Sindicato de Industria Progresista Revolucionaria de Trabajadores de las Fábricas de Sedas y Artiselas de Salesiano, Colonia Anáhuac, D. F.; Sindicato Revolucionario de Trabajadores Guerrerenses de la Construcción, Reparación y Conservación de Caminos Federales, Iguala, Gro.; Sindicato de Empleados Textiles de La Laguna, Parras de la Fuente, Coah.; Asociación de Cordeleros de Yucatán (Patronal), Mérida, Yuc.; Sindicato de Trabajadores de la Compañía Minera de San José de Moradillas, Son., y Sindicato de Choferes y Carromioneros "Honradez y Trabajo", Progreso, Yuc.

DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA

El Departamento Forestal y de Caza y Pesca ha recomendado a los campesinos y agricultores del Valle de México que emprendan el cultivo del lino, planta oleaginosa y textil que produce una fibra muy estimada y el aceite llamado de linaza, los cuales son empleados, respectivamente, como materias primas en las industrias textil y de la fabricación de pinturas.

Hace tiempo se hicieron experimentos en diversos lugares de los Estados de México, Puebla, Tlaxcala y Distrito Federal y se obtuvo un buen éxito en las plantaciones que se hicieron de lino. El Departamento Forestal por su parte, ha hecho otras investigaciones y ha llegado a la conclusión de que los campesinos y agricultores del Valle de México, especialmente, podrán obtener buenas remuneraciones de los cultivos que hagan de la citada planta.

DEPARTAMENTO AUTONOMO DE PRENSA Y PUBLICIDAD

El Gobernador del Estado de Durango comunicó al C. Presidente de la República que el Gobierno de esta entidad ha resuelto aportar, anualmente, la suma de veinte mil pesos, en la compra de acciones del Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial.

El Gobierno del Estado de Veracruz, por su parte, se ha suscrito con veinticinco mil pesos anuales, para la compra de las referidas acciones, que marca el inciso "f" del artículo 4o. de la Ley que creó la citada institución. Este Gobierno no hace una aportación mayor, atendiendo a las fuertes erogaciones que tuvo que hacer con motivo del sismo que afectó a numerosas poblaciones del Estado.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL INFANTIL

Los hogares infantiles que dependen ahora del Departamento de Asistencia Social Infantil, encauzarán sus actividades en forma tal que puedan responder con toda fidelidad y amplitud posibles, a las finalidades que les han sido señaladas dentro de la labor que el propio Departamento se propone realizar. Para tal objeto, el programa formulado para regir los trabajos de los hogares infantiles, tendrá como fundamento los siguientes puntos: I.—La salud del niño. II.—Sus relaciones con la comunidad. III.—Sus relaciones con la naturaleza.

En relación con el primer punto, se buscarán locales apropiados para sustituir aquellos que no respondan a las condiciones higiénicas requeridas; se hará que el niño permanezca al aire libre el mayor tiempo que sea posible; se fijará la atención preferentemente en los ejercicios que acompañan a los juegos organizados, debiendo encauzárseles en la forma más apropiada para lograr el beneficio que se busca en ellos; se intensificarán aquellas actividades que, como juegos y escenificaciones, tengan como objetivo el despertar en el niño la atención y el interés por la higiene; se ofrecerá un ambiente higiénico y bello en el que el niño actúe y acepte tácitamente como el mejor para vivir dentro de él; se hará que el material didáctico reúna las condiciones higiénicas que se requieran; se intensificarán aquellas prácticas que, como el baño, aseo de los dientes, de las manos, etc., inician en el niño los hábitos de higiene; y se cooperará real y eficazmente con el servicio médico, con el fin de lograr efectividad en los propósitos de conseguir una vida sana y feliz para la niñez.

El Jefe del Departamento, en su jira inicial por los Estados de Veracruz y Puebla, visitó ayer el Centro de Higiene Infantil establecido en la ciudad de Puebla, dándose cuenta de que la asistencia de niños y grávidas es muy corta, por lo que ordenó que se hiciera intensa propaganda de los servicios gratuitos que presta el establecimiento y dió los primeros pasos para establecer relaciones con las instituciones privadas de asistencia social infantil que funcionan en el Estado.

Actualmente se encuentra en Orizaba el funcionario mencionado. Allí practicó una visita al centro de higiene infantil.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

El servicio de alumbrado público fué objeto de especial atención por parte del Departamento del Distrito Federal, el próximo pasado mes de julio. 735 nuevas unidades de alumbrado fueron puestas, en ese período, al servicio público, correspondiendo un buen número de ellas a diversos tramos del Paseo de la Reforma, Avenida de los Insurgentes, zona del monumento al general Obregón, en San Angel; campamento de San Juan de Aragón, jardín de la Piedad, a diversas calles de las Colonias Hipódromo, Roma Sur, Mixcoac, Tacubaya, Postal, San Pedro de los Pinos, Alfonso XIII, Roma, Pro Hogar, etc.

En honor de Mr. James Allred, Gobernador del Estado de Texas, que actualmente nos visita, el Departamento del Distrito Federal ha preparado dos festejos que se efectuarán la tarde y la noche del próximo domingo en "El Torco" y el Frontón México.

SUMARIO DEL DIARIO OFICIAL

Sábado 7 de Agosto de 1937

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL

Aviso que declara libres e incorporados a las reservas petroleras nacionales, varios lotes del fraccionamiento de las haciendas Asunción y Santiago de la Peña, Ver.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Declaración de propiedad nacional del río La Máquina y de los manantiales La Mirla y Campo Viejo, Méx.
Oficio girado a los señores Miguel Federico Ramos y Pascual Salazar G.

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado San Antonio Espinosa, Gto.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Rincón de Rubios, Mich.
Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Brasilitos, N. L.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado San Miguel Viejo, Gto.
Solicitud presentada por vecinos de San Bartolomé Tenango, Tlax., para la creación de un centro de población agrícola.
Solicitud presentada por vecinos de Otilio Montaño, Pue., para la creación de un centro de población agrícola.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto que reforma el artículo 63 de la Ley de Hacienda del Distrito Federal. (Impuesto a los expendios de bebidas alcohólicas).

Avisos Judiciales y Generales.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado San José de Vargas, Mich.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Milpitas, S. L. P.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Tanque de Arenas, S. L. P.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Los Naranjos y sus anexos Tacuilote y Jotahuita, Sin.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado San José de Guanajuato, Gto.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado La Habana, Son.
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Santa Inés Ahuatempan, Pue.

DAPP